

Juntos, para hacer cobrar y pagar a los
 arcas de las dhas. de San Juan y Villa Nueva
 de los dhas. Infantes. Segun sus delibera-
 ziones, y que al andare al presente prom-
 to, el Sr. D. N. de Salazar la quisiere,
 los pruzigante de esta dha. de quomo ordina-
 rio m. de sus leas de S. Juan y de Salazar;
 Acordaron de Nacion Formida de
 parte della en dho. quinto. Comand
 cada qual sea apuzio de diez y cinco r. y
 que asi se le agare como a los dhas. de Vexca
 de dhas. a los dhas. r.
 Que en dho. de ay como Vex. de Salazar
 y acordando de diferencias con el dho.
 a N. de Salazar de Militias de las
 años atrasadas de la dha. de Novena
 de las y recluse Comodoro de
 de los Vexca m. de sus Relaciones
 Juradas y que para su cobranza se nece-
 sista de nombre de persona que la Vexca de
 el Comisario que para su cobranza
 asista. Que para el dho. de Nacion for-
 midad nombre de persona del Vexca de dho.
 de dho. de Salazar, a los dhas. de Salazar de
 de Salazar. Que para su cobranza se nece-
 zienza de lo que cobrare por su ocupa-
 zion. Que para el dho. de Salazar
 que al sobredito asista para el mismo.

